



RESOLUCION NUMERO 022 DE 2024 23 de julio de 2024

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 25 de la Resolución 016 de 2024” POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE COMPETENCIA Y DISCIPLINA DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE LA LIGA DE FÚTBOL DEL ATLANTICO PARA EL AÑO 2024”

El órgano de administración de la Liga de fútbol del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la LIGA DE FÚTBOL DEL ATLÁNTICO la organización administrativa y técnica de fútbol aficionado en el departamento del Atlántico estableciendo calendarios de competición en concordancia con las edades y los Programas que establezca DIFÚTBOL para las competiciones nacionales sin dejar de desconocer las edades de las etapas formativas, recreativas, social comunitarias y las categorías competitivas, tanto en la rama masculina como en la femenina.

1

Que mediante resolución No. 016 del 2024 se Adoptó el Reglamento de competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga del Fútbol del Atlántico 2024.

Que los clubes participantes solicitaron estas modificaciones. Que, en mérito de lo anterior, el órgano de administración de la LIGA DE FÚTBOL DEL ATLÁNTICO;

RESUELVE:

Artículo 1. - Modificar el Artículo 25 de la Resolución 016 del 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE COMPETENCIA Y DISCIPLINA DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE LA LIGA DEL FÚTBOL DEL ATLÁNTICO PARA EL AÑO 2024”, el cual quedara de la siguiente manera:



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico

ligadefutbolatlantico@gmail.com



Artículo 25. El jugador queda oficialmente inscrito cuando le sea entregado el respectivo carnet, que es de carácter obligatorio. Previa entrega y verificación de la documentación exigida. Si trascurridos (3) meses después de haberse comenzado el torneo y uno o más jugadores no han sido utilizados en ninguno de los partidos oficiales de campeonato por el Club que lo inscribió, podrá ser autorizado a otro Club para que lo inscriba al mismo torneo.

Artículo 26: Ningún jugador podrá ser inscrito por dos equipos o clubes para un mismo torneo. Si se descubre que un jugador ha firmado planilla de inscripción para dos (2) equipos se le inhabilitará para jugar en el torneo de ese año por tratar de engañar a LIDEFÚTBOL.

Parágrafo 1: También será inhabilitados para jugar durante un (1) año los jugadores que engañen o intenten engañar a los funcionarios o dirigentes de LIDEFÚTBOL para lograr su inscripción.

Parágrafo 2: A partir del 29 de julio al 9 de agosto de 2024 los clubes podrán inscribir jugadores nuevos y jugadores que hayan participado en partidos oficiales en el actual torneo con otros clubes, cumpliendo con todos los requisitos de transferencia de jugadores que exige el reglamento del torneo 2024. Deben anexar paz y salvo original del club cedente y el carnet del jugador de las competencias Departamentales en las cuales se encuentren inscritas en el año 2024.

Artículo 2°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las que le sean contrarias y contra ella no procede recurso alguno.

2

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 23 días del mes de Julio de 2024.

FRANCISCO SANCHEZ BRYAN
Presidente

NIDIA VERGARA CIRO
Secretaria

ORIGINAL FIRMA

3012066770



Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico
ligadefutbolatlantico@gmail.com